DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CPS **326** DE 2025
CONTRATISTA	NOMBRE: DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS NIT. No 860020058 REPRESENTANTE LEGAL: NICOLÁS BEHAR PIQUERO CC: N0. 80.873.109 de Bogotá D.C Dirección: Cra 70 No 102-02 Correo: contabilidad@distoyota.com.co Ciudad: Bogotá D.C.
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA DE PLACAS OPP041 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA**
VALOR CONTRATO:	setenta y dos millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos con sesenta y dos centavos ($72.245.686,62) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDE A CUATRO (04) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Veintinueve (29) de Abril de 2025
GARANTÍA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 11-44-101254102 SEGUROS DEL ESTADO S.A PÓLIZA EXTRACONTRACTUAL 11-40-101077326 SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	06-05-2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	Siete (07) de Mayo de 2025

En el Municipio de La Plata Huila, el día Siete (07) de Mayo de 2025, **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR,** Secretaria de Gobierno en calidad de Supervisor y **NICOLÁS BEHAR PIQUERO,** identificado con cedula de ciudadanía N 80.873.109 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legalmente, de **DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS ,** acordaron dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 326** de 2025, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las

obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR

NICOLÁS BEHAR PIQUERO
C.C. No. 80.873.109 de Bogotá D.C
RL: DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS
NIT. No 860020058
CONTRATISTA

Proyectó

Nohora Patricia Valero Betancur
Contratista S. Gobierno